

698

DECRETO No.

(26 OCT 2023)

“Por el cual se da cumplimiento a una sentencia de tutela y se efectúa un nombramiento en provisionalidad”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 305, Numeral 2º de la Constitución Política de Colombia,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 192 del 30 de julio de 2014, se nombró en provisionalidad a la señora KARENT VIVIANA ROSAS LARA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.085'307.929 de Pasto, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código: 407; Grado: 05, en la planta de empleos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, cargo del cual la mencionada tomó posesión mediante Acta No. 062 del 01 de agosto de 2014

Que, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Proceso de Selección No. 1522 de 2020 “Territorial Nariño”, convocado mediante Acuerdo No. 2020100003626 del 30 de noviembre de 2020, modificado a través de los Acuerdos No. 20211000020426 del 23 de junio de 2021; 20211000020626 del 28 de junio de 2021; y, 20211000020746 del 09 de septiembre de 2021, dio apertura al concurso en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Departamento de Nariño.

Que como parte de la ejecución del Proceso de Selección No. 1522 de 2020 “Territorial Nariño”, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución No. 10432 del 16 de agosto de 2023, “...*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 160289, MODALIDAD ASCENSO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, Proceso de Selección No. 1522 de 2020 – Territorial Nariño...*”.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 29 de agosto de 2023, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador de la Gobernación del Departamento de Nariño, mediante el oficio No. 2023RS116193 del 31 de agosto de 2023, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que en consecuencia, mediante Decreto No. 565 del 11 de septiembre de 2023, se nombró en periodo de prueba por el término de seis (6) meses al señor CARLOS WILSON RIOBAMBA IPIALES, para desempeñar el cargo de carrera administrativa de Auxiliar Administrativo Código: 407; Grado: 05, de la planta global de Gobernación del Departamento de Nariño, y en consecuencia declarar insubsistente a la señora KARENT VIVIANA ROSAS LARA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.085'307.929 de Pasto, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código: 407; Grado: 05, quien se encontraba ocupando el cargo en la modalidad de nombramiento en provisionalidad.

Que el citado acto administrativo fue comunicado a los señores KARENT VIVIANA ROSAS LARA y CARLOS WILSON RIOBAMBA IPIALES a los buzones de correo electrónico omega3rio@hotmail.com; carlosriobamba@narino.gov.co; y ayjamaka@hotmail.com.

Que el señor CARLOS WILSON RIOBAMBA IPIALES, tomó posesión del cargo mediante Acta No. 152 del 18 de septiembre de 2023.

Que inconforme con la decisión, la señora KARENT VIVIANA ROSAS LARA, promovió acción de tutela, de la cual conoció el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pasto, bajo el radicado No. 52-001-40-03-004-2023-00520-00; Despacho Judicial que mediante Fallo de Primera Instancia del día 12 de octubre de 2023, dispuso:

“... PRIMERO.- TUTELAR los derechos fundamentales a la estabilidad laboral reforzada y debido proceso de la señora KARENT VIVIANA ROSAS LARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.307.929 expedida en Pasto, frente al DEPARTAMENTO DE NARIÑO - GOBERNACIÓN DE NARIÑO.

SEGUNDO.- ORDENAR al DEPARTAMENTO DE NARIÑO - GOBERNACIÓN DE NARIÑO que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente sentencia, proceda a REUBICAR a la señora KARENT VIVIANA ROSAS LARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.307.929 expedida en Pasto, en un cargo de equivalente o superior jerarquía al que viene desempeñando, sin desmejorar su condición laboral.

TERCERO.- ORDENAR al DEPARTAMENTO DE NARIÑO - GOBERNACIÓN DE NARIÑO que emita a este despacho un informe de cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia y, ADVERTIR que, en caso de retardo en el cumplimiento del fallo o su incumplimiento total, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO.- NOTIFICAR la presente decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz, acorde a lo dispuesto en los artículos 16 y 30 del Decreto 2591 de 1991.

QUINTO.- REMITIR el expediente ante la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en el evento que este fallo no fuere impugnado dentro del término de su ejecutoria...”

Que, a solicitud de este ente territorial, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pasto mediante providencia del 18 de octubre de 2023, se profirió sentencia aclaratoria al fallo de instancia del día 12 de octubre de 2023, resolviendo, lo siguiente:

“...PRIMERO: ACLARAR el numeral SEGUNDO del fallo de tutela de fecha 12 de octubre de 2023 el cual quedará como sigue:

“SEGUNDO.- ORDENAR al DEPARTAMENTO DE NARIÑO - GOBERNACIÓN DE NARIÑO que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente sentencia, proceda a VINCULAR a la señora KARENT VIVIANA ROSAS LARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.307.929 expedida en Pasto, en un cargo de equivalente o superior jerarquía al que viene desempeñando, sin desmejorar su condición laboral, o bien, proponer soluciones razonables a la funcionaria que garanticen su continuidad laboral con la entidad”.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a las partes, por el medio más expedito y eficaz, acorde a lo dispuesto en los artículos 16 y 30 del Decreto 2591 de 1991..."

Que, conforme a la orden judicial antes reseñada, la Subsecretaría de Talento Humano, advierte la existencia de una vacante definitiva del cargo de Secretaria Código: 440 Grado: 05, ubicado en la Oficina de Control Interno Disciplinario de Juzgamiento, el cuál fue creado mediante Decreto No. 402 del 3 de octubre de 2022, y a la fecha no se encuentra provisto.

Que el cargo de Secretaria Código: 440 Grado: 05, resulta equivalente al cargo de Auxiliar Administrativo Código: 407; Grado: 05, al tratarse de un empleado del nivel asistencial y tener la misma asignación básica de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 548 del 28 de agosto de 2023.

Que la señora KARENT VIVIANA ROSAS LARA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.085'307.929 de Pasto, cumple con los requisitos dispuestos en el Manual de Funciones de la Gobernación de Nariño, para ocupar el cargo de Secretaria Código: 440 Grado: 05, por lo cual es procedente su nombramiento en provisionalidad.

Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA:

Artículo 1º.- Dar cumplimiento a la Sentencia de Primera Instancia calendada el día 18 de octubre de 2023, aclarada mediante providencia del 18 de septiembre de 2023, proferidas por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pasto, dentro de la Acción de Tutela No. 52-001-40-03-004-2023-00520-00.

Artículo 2º.- Nombrar en Provisionalidad a la señora **KARENT VIVIANA ROSAS LARA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.085'307.929 de Pasto, en el empleo de Secretaria(o) Código: 440 Grado: 05 de la Planta Global de la Gobernación del Departamento de Nariño.

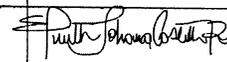
Artículo 3º.- Comunicar a la señora **KARENT VIVIANA ROSAS LARA**, el contenido del presente decreto, por medio de la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación de Nariño, al buzón de correo electrónico: karentrosas21@gmail.com.

Artículo 4º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los **26 OCT 2023**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño

	Fecha	Firma
Proyectó: Carlos Hernán Velasco Zamora - Profesional Universitario STH	Octubre de 2023	
Aprobó: Trasy Araujo Álvarez – Subsecretaría Talento Humano	Octubre de 2023	
Revisó: Emith Johana Castillo Romero – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Octubre de 2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

